



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANCAYO

Gestión con Lucha

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2024-MPH/CM

Huancayo, 17 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 17 de enero de 2024.

VISTO:

La Moción de Orden del Día de 15 de enero de 2024 de la Reg. Noemí Curi Capcha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponden a los regidores las atribuciones y obligaciones de formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el literal d) del artículo 83° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la comunidad. Se presentan ante el despacho de alcaldía y proceden en el caso de pedidos para que el Concejo se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional o local;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 127-2023-MPH/CM de 16 de agosto de 2023 se aprueba la Priorización de los Proyectos de Inversión Pública para su ejecución, financiados con las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. correspondiente al ejercicio 2022, hasta por el monto total de S/. 14'397,104.77 (catorce millones, trescientos noventa y siete mil, ciento cuatro con 00/77 soles);

Que, mediante Moción de Orden del Día de 15 de enero de 2024 la Reg. Noemí Curi Capcha propone “Recomendar al Ejecutivo agilizar la subsanación de observaciones realizados por Caja Huancayo a los Proyectos de Inversión”; sustentando que la Caja de Ahorro y Crédito Huancayo ha remitido observaciones a los 09 proyectos con Carta N° 16698-2023-G-CMACHYO 22 de noviembre del 2023, considerando que es necesario que se articule el trabajo de las áreas técnicas de la Caja Huancayo y de la Municipalidad Provincial de Huancayo a efectos de levantar las observaciones planteadas y así agilizar la culminación de los expedientes;

Que, no habiéndose generado debate de la Estación de Orden del Día la Alcaldesa (e) procede a someter a votación la presente moción;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal agilizar la subsanación de observaciones realizadas por Caja de Ahorro y Crédito Huancayo S.A. con Carta N° 16698-2023-G-CMACHYO a los 9 Proyectos de Inversión priorizados con Acuerdo de Concejo Municipal N° 107-2023-MPH/CM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Denrys M. Cuba Rivero
ALCALDE